

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

95**MADRID NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosario Barrio Pelegrini, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 296 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Pilar Burgos Reyes, frente a “Voice Mobile Phone, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Habiendo concluido la tramitación de la diligencia final acordada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.1 de la Ley, póngase de manifiesto su resultado a las partes para que dentro del plazo de tres días puedan examinarla y alegar lo que estimen pertinente acerca de su alcance e importancia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Voice Mobile Phone, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de mayo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/20.533/16)

